

	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA
Código: A-GJC-FO07	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 26/12/2024
Versión: 02	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Página 1 de 2

Floridablanca, Santander, 26 de diciembre de 2025

Señor
HELIO TORRES TOLOZA
Director General
Instituto para La Recreación y el Deporte en el Municipio de Floridablanca IDEFLORIDA

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se designa la supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS- 360 - 2025, cuyo objeto contractual es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LOS DIFERENTES ASUNTOS LEGALES QUE SE MANEJAN EN EL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA -, EN MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA."** el cual será ejecutado por **SOFIA MARGARITA SILVESTRE HINOJOSA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.815.476 de Bucaramanga (Santander).

Por lo anterior a continuación se relaciona su responsabilidad y facultad frente a dicha actividad de acuerdo con la Ley 1474 de 2011:

1. El supervisor o interventor del contrato esta facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la Entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
2. Debe exigir, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.
3. Debe entregar información a la contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
4. Informar oportunamente de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.

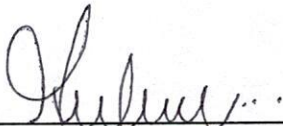
Otras obligaciones del supervisor:

1. Suscribir el acta de Inicio con el contratista.
2. Suscribir las actas de ejecución parciales con el contratista.
3. Suscribir acta de terminación con el contratista.

	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA	
Código: A-GJC-FO07	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 26/12/2024
Versión: 02	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Página 2 de 2

- 4. Revisar las cuentas de cobro en los tiempos estipulados en el procedimiento de radicación y pago de cuentas.
- 5. Verificar el pago de la Seguridad Social, Pensión y Riesgos Profesionales, en los casos que aplique.
- 6. Verificar y certificar de las evidencias generadas durante la ejecución del contrato.
- 7. El Supervisor del Contrato debe ser notificado mediante oficio, donde se le debe especificar las responsabilidades para con la labor encomendada.

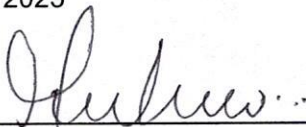
Cordialmente,



HELIO TORRES TOLOZA
Director General
Contratante

NOTIFICACIÓN: Dejo constancia que he sido notificado(a) y conozco todas mis obligaciones como SUPERVISOR del Contrato anteriormente enunciado, suscrito con **SOFIA MARGARITA SILVESTRE HINOJOSA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.815.476 de Bucaramanga (Santander).

Firma del notificado, 26 de diciembre de 2025



HELIO TORRES TOLOZA
Director General
Supervisor

Proyectó: Sofía Silvestre Hinojosa - Abogada CPS 